



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 0058--2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 11 de febrero del 2025

VISTO:

El Memorando N° 071-2025-BS-OPEGRL-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 03 de febrero del 2025 emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 0033-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A.PTO, de fecha 31 de enero de 2025 emitido por la jefa del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 008-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-A. Organización, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por la jefa del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficio N° 013-2025-GRL-DIRESA-HHHO-RIS-EMED de fecha 23 de enero del 2025, emitido por la Coordinadora del PPR - 068 y el Memorando N° 0121-2025-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29664, crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres", cuya norma en su artículo 1° establece que (...) Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación, de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (...);

Que, el artículo 3° de la Ley 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, conforme al numeral 5.3 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, como objetivo estratégico N° 3 está el de "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos, siendo uno de ellos según el Numeral 3.1 el de "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata";

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su artículo 21° referido a La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su sub numeral 21.4 literal a) establece que (...) Los Presupuestales Estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados, (...).

Que, en este contexto el “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN – RIS 2025**”, con la finalidad de contribuir en la implementación de una respuesta oportuna teniendo como resultado la continuidad operativa e implementación de áreas de expansión en situaciones de emergencia o desastre, brindando protección de la vida y la salud de las personas usuarias y trabajadores del Hospital Huacho Huaura Oyón –RIS – 2025, trasladando el expediente para opinión e informe legal correspondiente.

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Asesoría legal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL/GGR, de fecha 17 de enero de 2025.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN – RIS 2025**”, que se acompaña como anexo (34 folios) a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Coordinadora del PPR- 068, sea responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

Dr. Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

MACC/crbch.
Distribución
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
COORDINADORA PPR - 068
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA